

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N°1.527 /2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Acuerdo N° 100/14 tomado en la Décimo Novena (19ª) Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de 01 de Julio de 2014, que por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el otorgamiento de Patente de Alcoholes tipo Botillería; Memorando N° 139/14 de fecha 04 de Julio de 2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, que remite antecedentes para el otorgamiento de Patente de Alcoholes tipo Botillería, a la Contribuyente doña **MARITZA ESTRELLA FLORES CASTRO**, RUT 13.413.176-4, con domicilio en Población Nueva Vida, Monte Los Olivos N°2929, Alto Hospicio; y otros antecedentes relevantes que se han tenido a la vista.

DECRETO:


Autorízese el **Otorgamiento de Patente de Alcohol**, a la Contribuyente que se indica, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y còbresele los derechos correspondientes:

| | | |
|-------------------|---|---|
| ROL | : | 400176 |
| Nombre | : | MARITZA ESTRELLA FLORES CASTRO |
| RUT Contribuyente | : | 13.413.176-4 |
| Domicilio | : | Población Nueva Vida, Avda. Monte los Olivos N°2929 |
| Categoría | : | Depósito de Bebidas Alcohólicas. |
| Clasificación | : | LETRA "A" |
| Valor Alcohol | : | 1 UTM.- (\$42.178.-) |
| Patente Comercial | : | \$20.901.- |
| Derechos de Aseo | : | \$17.760 |
| Propaganda | : | \$10.450.- 1 Mts. Tipo Neón |

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ACA/LRM/sgc
Distribución:
Carpeta Rol
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas